



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA**

AD: 06
MLH/raa
25/01/13

DECRETO EXENTO N° 119

LITUECHE, 25 de Enero de 2013
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Las actividades programadas por la Municipalidad a desarrollar con la comunidad, Organizaciones Comunitarias funcionales y territoriales, tales como Juntas de Vecinos, Club de diferentes deportes, Club de Adultos Mayores, etc.
- En diferente época del año se requiere adquirir productos para la preparación de alimentos para personas que participan de las actividades comunitarias, por ejemplo, capacitaciones, jornadas de trabajo, talleres, charlas, educación de grupo, reuniones, etc.
- Que dichos productos se deben adquirir bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los Términos de Referencia que se adjuntan al proceso y que norman los procesos para la adquisición de frutas y verduras.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBANSE en todas sus partes los Términos de Referencia del llamado a licitación y adjudicación del Contrato de Suministro para la adquisición de Frutas y Verduras.

LLAMASE a Licitación Pública para la adquisición de Frutas y Verduras bajo la modalidad de Contrato de Suministro.

NOMBRASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales que se señalan:

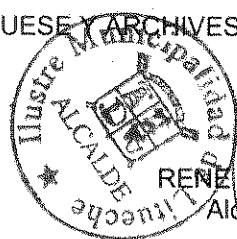
- Marcos López Herrera, Administrador Municipal
- Elena González Vargas, Jefe de Finanzas
- Maria S. Olmedo Pizarro, Secretaria Municipal

INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/MLH/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE

119...

TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2013 FRUTAS Y VERDURAS ACTIVIDADES MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

GENERALIDADES

Los presentes Términos de Referencia, tienen por objetivo regular el proceso de licitación para la contratación del servicio de suministro de frutas y verduras para las diferentes actividades con la comunidad de Litueche a través de la organización y gestión de nuestros departamentos como:

- Social
- Secplac
- Tránsito
- Obras
- Administración
- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Odel
- Alcaldía
- Deportes
- Cultura

Se considera además cualquiera otra Unidad Municipal que no se encuentre registrada en el presente listado.

REQUISITOS DE POSTULACION

Podrán postular a la licitación, todos aquellos oferentes que tengan inscritos frente al SII el giro determinado para la venta de estos productos.

Pueden ser personas naturales o jurídicas. Los oferentes postularán a los productos señalados en la tabla anexo N°1.

ANALISIS DE OFERTAS Y RESULTADOS

Los ítems de evaluación de ofertas, serán los siguientes:

ÍTEM	PONDERACION
Precio	40
Plazo de Entrega	60
TOTAL	100

Precio: se otorgará el máximo puntaje (40 puntos), al oferente que presente el menor precio por Total de Carga.

La ponderación decrecerá en 10 puntos a medida que la oferta sea de mayor precio. El menor puntaje será de 10 puntos.

Plazo de Entrega: se otorgará el máximo puntaje (60 puntos), al oferente que presente el menor plazo de entrega contra pedido de productos en las oficinas municipales. El oferente debe considerar en su propuesta, que la Municipalidad podrá hacer pedidos diarios, semanales o mensuales, de acuerdo a la necesidad del caso o situaciones emergentes.

Decrecerá la ponderación en 10 puntos a medida que el plazo de entrega sea mayor.

De todas maneras, se entenderá que el plazo de entrega debe ser acorde a la necesidad de la Administración, por lo que el oferente debe ser conciente en su propuesta.



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE

TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2013 FRUTAS Y VERDURAS ACTIVIDADES MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

GENERALIDADES

Los presentes Términos de Referencia, tienen por objetivo regular el proceso de licitación para la contratación del servicio de suministro de frutas y verduras para las diferentes actividades con la comunidad de Litueche a través de la organización y gestión de nuestros departamentos como:

- Social
- Secplac
- Tránsito
- Obras
- Administración
- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Odel
- Alcaldía
- Deportes
- Cultura

Se considera además cualquiera otra Unidad Municipal que no se encuentre registrada en el presente listado.

REQUISITOS DE POSTULACION

Podrán postular a la licitación, todos aquellos oferentes que tengan inscritos frente al SII el giro determinado para la venta de estos productos.

Pueden ser personas naturales o jurídicas. Los oferentes postularán a los productos señalados en la tabla anexo N°1.

ANALISIS DE OFERTAS Y RESULTADOS

Los ítems de evaluación de ofertas, serán los siguientes:

ITEM	PONDERACION
Precio	40
Plazo de Entrega	60
TOTAL	100

Precio: se otorgará el máximo puntaje (40 puntos), al oferente que presente el menor precio por Total de Carga.

La ponderación decrecerá en 10 puntos a medida que la oferta sea de mayor precio. El menor puntaje será de 10 puntos.

Plazo de Entrega: se otorgará el máximo puntaje (60 puntos), al oferente que presente el menor plazo de entrega contra pedido de productos en las oficinas municipales. El oferente debe considerar en su propuesta, que la Municipalidad podrá hacer pedidos diarios, semanales o mensuales, de acuerdo a la necesidad del caso o situaciones emergentes.

Decrecerá la ponderación en 10 puntos a medida que el plazo de entrega sea mayor.

De todas maneras, se entenderá que el plazo de entrega debe ser acorde a la necesidad de la Administración, por lo que el oferente debe ser conciente en su propuesta.

CONDICIONES DE PAGO

El proponente adjudicado, deberá facturar en forma mensual. Para esto, se propone facturar por la sumatoria de las ordenes de compra mensual.

La administración girará orden de compra cada vez que se requiera los insumos.

Para cancelar, el oferente deberá adjuntar al estado de pago, los siguientes documentos:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche, con detalle de productos solicitados.
- Ordenes de Compra de productos facturados
- Certificado de Recepción Conforme de la Unidad Receptora.

DE LA ADJUDICACION

El Mandante resolverá la Propuesta hasta un plazo de 5 días hábiles siguientes, desde la fecha de Apertura de la misma, siendo los antecedentes estudiados e informados por una comisión designada.

El Municipio se reserva el derecho de adjudicar a uno o varios oferentes.

La decisión de la Municipalidad respecto a la calificación de las ofertas es, discrecional y definitiva, siendo su resolución el resultado de las evaluaciones de sus aptitudes.

La Comisión informará de la Evaluación de la Propuesta al Sr. Alcalde y analizada la o las ofertas que más convenga a los intereses municipales, se procederá a la Adjudicación o Rechazo de ellas, con la correspondiente fundamentación.

El resultado de la Propuesta se comunicará a través del portal a todos los Oferentes, una vez dictado el Decreto Alcaldicio de adjudicación de la oferta.

Del Contrato, Duración y sus Modificaciones

Formalización del Contrato de Suministro

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación de la propuesta, el adjudicatario deberá firmar el Contrato de Suministro.

Los plazos establecidos en el contrato comenzarán a correr desde el día siguiente a la fecha de firma del Contrato de Suministro. Su duración será hasta el 31 de Diciembre de 2013 y podrá prorrogarse automáticamente por un periodo de un año, no pudiendo exceder el 31 de Diciembre del año 2014, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario, para lo cual deberá dar aviso por escrito con a lo menos 30 días de anticipación.

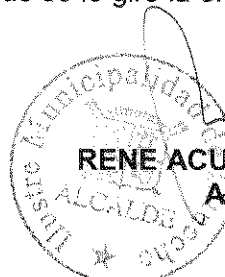
El pago se realizará en forma mensual en cada de existir adquisiciones efectuadas por la Municipalidad, el que será cancelado dentro de los 10 días siguientes a la fecha de entrega del producto, siempre y cuando el proveedor hubiera entregado los productos a entera satisfacción de la Municipalidad y emitido la factura correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de orden administrativo, la municipalidad, podrá exigir la entrega de la correspondiente factura en el mismo momento en que se efectúe el pago del servicio.

CONSIDERACIONES FINALES

El oferente interesado en participar de la propuesta, deberá considerar que los productos antes descritos deberán mantener el precio iniciado el mes, considerando el nuevo precio para el mes siguiente, de acuerdo al porcentaje del IPC mensual.

En caso de requerir el Municipio un producto no considerado en el listado anterior, se cotizará en forma previa con el oferente que se le gire la orden de compra por el resto de los productos.


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

FORMULARIO N° 1: FRUTAS Y VERDURAS

INSUMOS	UNIDAD	VALOR NETO UNITARIO	OBSERVACIONES
Naranjas	Kilo		
Manzanas	Kilo		
Piña	Unid		
Plátanos	Kilo		
Duraznos	Kilo		
Pepino Dulce	Kilo		
Sandías	Unidad		
Melones	Unidad		
Guindas	Kilo		
Limonos	Kilo		
Uva	Kilo		
Paltas	Kilo		
Lechugas	Unidad		
Tomates	Kilo		
Papas	Kilo		
Cilantro	Paquete		
Cebollas	Unidad		
Ajos	Unidad		
Zanahorias	Kilo		
Pimentón	Unidad		
Zapallo Camote	Kilo		
Zapallo Italiano	Unidad		
Pepino Ensalada	Unidad		
Acelga	Paquete		
Repollo	Unidad		
Choclo	Unidad		
AjÍ	Unidad		
Poroto verde	Kilo		
TOTAL OFERTA			

FIRMA DEL OFERENTE